PUERTO COQUIMBO
UN PUERTO PARA EL MUNDO

HECHOS RELEVANTES

ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al período terminado al

30 de junio de 2015

El 20 de enero de 2015, en reunión ordinaria de Directorio se acuerda, conceder la prórroga del plazo de ocho meses solicitada por TPC, según lo establecido en la sección 6.31 del Contrato de Concesión, para obtener la aprobación Provisoria de la Obra Obligatoria relativa a la Construcción y Habilitación del sitio N°3.

Por escritura pública de fecha 24 de junio de 2015 otorgada en la Notaría Pública de Santiago Nancy de la Fuente, Empresa Portuaria Coquimbo y Terminal Puerto Coquimbo S.A. suscribieron una Modificación de Contrato de Concesión celebrado por escritura pública de fecha 9 de marzo de 2012 otorgada en la Notaría Pública de Coquimbo de don Sergio Yaber Lozano, por medio de la cual se acordó modificar parcialmente la regulación relativa a la Obra Obligatoria asociada a la Habilitación y Construcción de un Muelle Mecanizado para el Embarque de Graneles de Concentrado de Cobre en el Sitio Número Tres del Frente de Atraque Multipropósito del Puerto de Coquimbo contenida en la sección 6.31 del citado Contrato de Concesión y en su Anexo VII.